



C I R C U L A R CSJHUC17-13

Fecha: jueves, 02 de febrero de 2017

Para: MAGISTRADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, SECRETARIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA, JEFE AREA SOPORTE TECNOLÓGICO Y JEFE DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NEIVA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Acuerdo CSJHUA17-440 del 2 de febrero de 2017*

Cordial saludo.

Con el debido respeto, esta Corporación remite el Acuerdo CSJHUA17-440 del 2 de febrero de 2017, proferido por esta Seccional, mediante el cual se adoptan unas medidas de descongestión para la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en el Distrito Judicial de Neiva y se convierten en mixtos los despachos del Tribunal Contencioso Administrativo del Huila.

Lo anterior, para su conocimiento y aplicación de conformidad con lo ordenado en el citado acto administrativo.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA ROJAS PARRASI
Auxiliar Judicial

DPR